

RESOLUCIÓN N°: 964/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 21.245/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1211 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se clarifiquen las modalidades del trabajo final previstas en el reglamento específico.
- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

- Se fortalezcan las modalidades de seguimiento de los alumnos y se implementen modalidades de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 964 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 931/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se especifiquen en la normativa las responsabilidades y las funciones de cada instancia de la estructura de gobierno.
Estables/Invitados	- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se amplíe el cuerpo académico con docentes con mayor experiencia en el ámbito profesional y en el sector privado.
Trabajo Final	- Se garantice que el trabajo final tenga un carácter integrador.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han incorporado las funciones de la Comisión de Admisión, del Comité Académico, del Consejo Asesor y del Cuerpo Docente en el Reglamento de funcionamiento de la carrera. Se han aprobado reglamentos específicos de becas y pasantías.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha incorporado un Consejo Asesor con el fin de incluir en la política de gestión la visión del sector empresario y de los egresados.
Plan de estudios	Se han aprobado modificaciones al plan de estudios y Reglamento de la carrera.
Formación Práctica	De acuerdo a lo expresado en la guía de autoevaluación, se han firmado Actas Acuerdo con empresas para la ejecución de las prácticas profesionales de Diagnóstico Tecnológico. Se ha concretado la ejecución de prácticas profesionales tecnológicas (no rentadas) en empresas del medio aprobadas por la Facultad.
Estables/Invitados	Ha descendido el número de docentes que integran el cuerpo académico de la Especialización. De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, se ha cumplido con la participación de 2 docentes extranjeros en cada cohorte.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	De acuerdo a lo expresado en el formulario electrónico, se han incorporado docentes con mayor especificidad en la temática.
Trabajo Final	Se ha reglamentado el proceso de ejecución y presentación del trabajo final integrador del posgrado.
Infraestructura y equipamiento	De acuerdo a lo expresado en la guía de autoevaluación, en el año 2010 se ha inaugurado un nuevo edificio destinado a laboratorios y espacios de trabajo.
Acceso a bibliotecas	De acuerdo a lo expresado en la guía de autoevaluación, se han adquirido nuevos libros y se está en proceso de adquirir otros.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2010 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado en el nivel de especialización para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio de universidades nacionales que abarca la Región Norte del país, y se propuso una estructura organizativa conformada por distintas sedes. Se presentaron en esa oportunidad las siguientes sedes: Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional de Jujuy.

Se presenta la siguiente normativa: Resol. Consejo Superior (CS) N° 0291/09, que aprueba la creación de la carrera de Posgrado en Red "Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica"; Resol. CS N° 065/14, que aprueba las modificaciones al plan de estudios y al Reglamento de la carrera; Resol. Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería (CAFI) N° 062/11, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy; Resol. CS N° 0292/09, que aprueba la designación de la Directora de la carrera; Resol. CAFI N° 176/14, que designa a los miembros del Comité Académico de la carrera; y Resol. CAFI N° 177/14, que designa a los integrantes del Comité Asesor.

Se adjuntan a la presentación 8 Actas acuerdo entre la Universidad Nacional de Jujuy y distintas empresas, en las que se establece como objetivo la realización de un Diagnóstico Tecnológico de la respectiva Empresa que incluya una serie de etapas (contacto con personal de la Empresa y delimitación conjunta del alcance del estudio, entrevistas con personal de la Empresa para análisis y relevamiento de datos, y elaboración del diagnóstico tecnológico en base a las especificaciones y recomendaciones que fije la dirección de la carrera); y se estipula que el trabajo se llevará a cabo por un grupo de 3 a 4 alumnos del posgrado. Se adjuntan además 2 Actas Acuerdo de Res. 964/14

cooperación entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y la Cámara de Informática del Noroeste Argentino y el Polo Tecnológico de Salta. Así como 5 Resoluciones del Decano de la Facultad que autorizan la realización de las prácticas profesionales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se han aprobado modificaciones al plan de estudios y reglamento de la carrera, y se han aprobado reglamentos específicos de becas y pasantías.

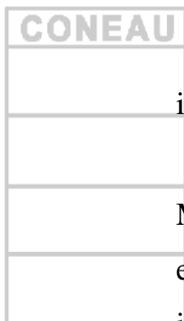
Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en la Resol. CS N° 065/14, la estructura de gobierno está conformada por un Director a cargo de la gestión académica y administrativa de la carrera; un Comité Académico integrado por 5 profesores de la Unidad Académica sede del posgrado y el Director; y un Consejo Asesor integrado por 2 egresados del posgrado, al menos 2 miembros representantes del sector empresario y al menos un miembro representante de cámaras empresariales, el cual tiene entre sus funciones evaluar el funcionamiento global de la carrera proponiendo temáticas de interés y acciones tendientes al mantenimiento de una relación estrecha entre el sector que demanda bienes y servicios tecnológicos y los contenidos de las actividades curriculares de la Especialización. Se establece que en ausencia temporal del Director de la carrera, un miembro del Comité Académico asume las tareas académicas y administrativas que demande el funcionamiento del posgrado. Existe además una Comisión de Admisión integrada por el Director y 3 Profesores de la Universidad cuya función es analizar los perfiles de los postulantes y el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el reglamento de la carrera, proponiendo al Consejo Académico la inscripción definitiva de los mismos.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Química, Universidad Nacional de Tucumán; Magister en Ingeniería Gerencial, Universidad de Belgrano-Universidad Nacional de Jujuy; Doctora en Ingeniería, Universidad Nacional de Tucumán.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta Ordinaria o Regular, Universidad Nacional de Jujuy.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos, categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, ha presentado 24 trabajos a congresos y/o seminarios y ha participado en 2 reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, de programas y proyectos, y en la evaluación para comité editorial.



Se observa que se han incorporado a la normativa las responsabilidades y las funciones de cada instancia de la estructura de gobierno.

Del análisis sobre la trayectoria de la Directora se determinó que informa títulos de posgrado, Maestría y Doctorado en el área de las ingenierías, y cuenta con experiencia en la gestión académica; en relación a los resultados de sus actividades de investigación, presenta registro de propiedad intelectual y actividades de transferencia al sector socioproductivo. En función de lo expuesto se establece que la Directora presenta una formación acorde para el puesto desempeñado. Los integrantes del Comité de Admisión presentan formación de posgrado y son docentes estables de la Especialidad, por lo que su formación es adecuada para la mencionada estructura de gestión. En relación al Comité Académico, todos los integrantes son docentes estables de la carrera, 5 de ellos acreditan formación de posgrado y el miembro restante acredita antecedentes suficientes para desempeñarse en el mismo, actualmente es docente en la UNJu, ha realizado actividades en el sector productivo, presenta antecedentes en investigación, ha participado en reuniones científicas, ha colaborado en proyectos industriales y presenta actividades en comités evaluadores. El Comité Asesor está integrado por 5 miembros, 2 de los cuales son egresados de la Especialidad objeto de la acreditación, y los 3 restantes son representantes del sector productivo, siendo uno de ellos representante de una cámara empresarial. Los antecedentes de los miembros se presentan acordes a los objetivos en función de afianzar el posgrado y dotarlo de conectividad con el sector productivo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resol. CS N° 065/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Ciclo Básico (un Módulo)	4 cursos	80 hs
Ciclo de Especialización (4 Módulos)	17 cursos	340 hs
Carga horaria total de la carrera		420 hs reloj de actividades presenciales
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): Según lo consignado en el formulario electrónico, 24 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: Según lo consignado en el formulario electrónico, 24 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. De acuerdo a lo establecido en la normativa que lo regula, está organizado en módulos estructurados por ejes temáticos y contempla 2 ciclos:

Ciclo Básico: Consiste en un Módulo a través del cual se brindan conocimientos básicos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y su impacto en el desarrollo social y productivo.

Ciclo de Especialización: Está integrado por 4 módulos en los que se intensifica la formación práctica y el desarrollo de herramientas y aspectos operacionales para la Gestión y Vinculación Tecnológica.

La Metodología prevista contempla clases teórico-prácticas, prácticas en clase, prácticas profesionales y actividades de campo, seminarios y talleres, visitas a empresas, organismos e instituciones.

Se informan en el plan de estudios los contenidos mínimos y los docentes a cargo de las asignaturas, y se consigna la Bibliografía de consulta.

El plan es estructurado y cumple con la carga horaria establecida por Resolución Ministerial, acreditando un total de 420 hs de las cuales la mitad es de formación práctica (210 hs). Se observa que en la ficha del formulario electrónico de cada actividad curricular, se informan: 10 hs teóricas, 6 hs prácticas y 4 hs no presenciales. En la entrevista con las autoridades de la carrera se informa que estas 4 hs no presenciales se corresponden con actividades prácticas vinculadas a cada uno de los módulos.

Los objetivos de la carrera están claramente explicitados en la Resolución CS N° 065/14, definiendo aspectos generales y específicos pertinentes en relación al perfil de profesional que se quiere formar el cual, por otra parte, también está lo suficientemente detallado en la mencionada Resolución. Los contenidos y el programa de formación curricular están divididos en 21 cursos estructurados con duración equivalente, los cuales presentan una diversidad temática acorde a los objetivos de la carrera, en la mayoría de las asignaturas se presenta bibliografía pertinente y actualizada aunque en 2 casos se cita que la bibliografía se provee en clase y no se detalla el contenido. Se recomienda en estos casos explicitar el listado bibliográfico. En todos los cursos están descriptos de manera clara y pertinente los contenidos de la actividad curricular, sus objetivos y la modalidad de evaluación. Los contenidos del plan de estudios son los adecuados en relación al tipo de carrera y su denominación, ya que presenta actividades de formación en prácticas de gestión y contenidos específicos relacionados al proceso de vinculación tecnológica. La asignatura Gestión de empresas de base tecnológica, incorporada en el nuevo plan de estudios, es adecuada en cuanto a sus contenidos, aunque es necesario destacar que la docente responsable, si bien posee amplias calificaciones académicas, no exhibe antecedentes curriculares específicos en la gestión de EBTs (Empresas de Base Tecnológica). Se destaca como aspecto positivo el dictado de talleres complementarios en relación a: Pautas para el desarrollo y presentación del trabajo final integrador y Líneas de investigación con posibles aplicaciones orientadas a obtener temáticas para los trabajos finales integradores.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 hs
Se consignan expresamente en la Resolución/Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

De acuerdo a lo establecido en la Resol. CS N° 065/14, las actividades de formación práctica incluyen discusiones grupales que generen una interacción entre estudiantes y estudiantes-profesores a través de presentaciones en clase y del uso de TICS (Tecnología de la Información y las Comunicaciones), donde se espera que los alumnos hagan consultas sobre los cursos y lleven a cabo una retroalimentación. Se contempla además el diseño de mini-proyectos en grupo de forma paralela al dictado de los módulos, cuyos tópicos podrán surgir de una lista preliminar o bien ser propuestos por los alumnos, que generen informes que serán discutidos en clase o a través de foros o espacios de intercambio que el docente proponga para tal fin. Análisis críticos escritos y orales de un tema propuesto por los profesores; redacción de un breve ensayo sobre el objetivo, metodología y resultados e implicancias para la gestión de la innovación; presentaciones orales en clase; todo lo cual tiene por objeto el desarrollo de las capacidades individuales de análisis de trabajos escritos. También se prevé la realización de informes de visitas a empresas, organismos e instituciones sobre la base de una guía proporcionada por los docentes que incluyen auditoría/diagnóstico tecnológico, plan de negocios, plan estratégico y plan de acción. Se informa que las prácticas que los alumnos realicen en empresas, instituciones o gobiernos serán tutoradas por docentes del posgrado y preferentemente vinculadas con la realización del trabajo final integrador.

Se informa en la guía de autoevaluación que las prácticas de Diagnóstico Tecnológico y Auditoría Tecnológica en empresas del medio, se llevan a cabo bajo distintas modalidades: a través de Actas Acuerdo de cooperación firmadas con representantes o titulares de empresas (se ejecutan trabajos prácticos enfocados en analizar el acervo tecnológico de la Empresa y valorar desde una perspectiva estratégica sus tecnologías, permitiendo definir las debilidades y fortalezas en el área en estudio de la misma y trazar acciones posteriores a desarrollar) y a través de Resoluciones de la Facultad que aprueban la ejecución de prácticas profesionales tecnológicas –no rentadas- en empresas del medio, con el objeto de que los alumnos apliquen los conocimientos adquiridos, trabajando en forma grupal (esta modalidad se inicia con la presentación de un plan de trabajo por parte de los alumnos con el aval de la Empresa seleccionada). Una vez finalizada la práctica los alumnos deben presentar un informe con la descripción pormenorizada de las tareas realizadas y de los resultados obtenidos. Se consigna además que ambas modalidades se ejecutan bajo la supervisión y asesoramiento del docente a cargo del curso Diagnóstico Tecnológico y Auditoría Tecnológica, quien tiene a su cargo la evaluación de los informes.

Por otro lado, se informa que la Dirección de la carrera ha promovido la participación de los alumnos en actividades complementarias como: el Seminario “La gestión de la innovación tecnológica: Factor clave para la competitividad y el desarrollo”, el “Primer encuentro regional de vinculación tecnológica”, una visita al Parque Industrial Misiones, el “Segundo encuentro de vinculación tecnológica NOA-NEA”, el taller “Estrategias para la vinculación público-privada en la región”, el Seminario “Promoción y fortalecimiento de la actividad de transferencia tecnológica”, Jornadas de transferencia tecnológica, una visita de estudio al CETRI-Litoral y el taller Agencia-GTEC.

Se expresa por último en la guía de autoevaluación que 3 alumnos han desarrollado pasantías internacionales en temáticas relacionadas con su trabajo final integrador.

La carrera presenta un amplio menú de actividades prácticas, siendo algunas de ellas específicas de la actividad curricular, señaladas en el plan de estudios como discusiones en clase en relación a los contenidos provistos por los docentes. Estas actividades, en donde se discuten casos específicos y se realizan trabajos prácticos relacionados con temáticas particulares de la asignatura, están monitoreadas por el responsable de cada una de las asignaturas con lo cual se asegura la correcta interpretación y aplicación de los contenidos.

Por otra parte, existen una serie de actividades prácticas como: visitas a empresas e instituciones y pasantías internacionales que en la entrevista con la Directora de la carrera fueron descriptas como extracurriculares y relacionadas específicamente al programa GTEC de FONARSEC (Fondo Argentino Sectorial); en caso de poder darles continuidad a estas actividades, se recomienda incluirlas en el respectivo plan de estudios. Para el caso de las prácticas asociadas al curso de Diagnóstico Tecnológico y Auditoría Tecnológica, se presentaron una serie de actas acuerdo específicas con empresas, aportados por los responsables de la carrera, las cuales lucen pertinentes a los fines de la actividad a desarrollar, dado que en ellas se establecen objetivos específicos y se detallan las responsabilidades de cada una de las partes. Por otra parte se presentan los respectivos actos resolutivos administrativos, donde la institución autoriza a los alumnos del posgrado a realizar las actividades prácticas para los diagnósticos tecnológicos. La carga horaria establecida en el plan de estudios para esta actividad es de 6 hs, equivalente a lo señalado para el resto de los cursos, dado que en la descripción curricular también figuran otras actividades prácticas asociadas al mencionado curso, se sugiere valorar si para esta actividad específica no corresponde asignar una mayor carga

horaria, además de aclarar en el plan de estudios cuál es el peso relativo de cada una de las actividades prácticas planteadas para este curso.

Requisitos de admisión

Según lo establecido en la Resolución de aprobación del plan de estudios, los aspirantes a cursar la carrera deben ser egresados de Universidades argentinas o extranjeras, con título de grado de 4 años o más de duración. Se señala que la Comisión de Admisión establece los criterios de selección de los aspirantes y que se realizan entrevistas de ser necesario.

Se informa en el formulario electrónico que se prioriza la participación de profesionales que posean antecedentes, experiencia y actuación en el sector productivo, científico tecnológico o gubernamental. Y que el alumno de la Especialidad tiene que acreditar niveles de suficiencia de inglés en un plazo máximo igual a la duración de la cohorte.

Los requisitos y mecanismos de admisión están detallados en la Res. CS N° 065/14, allí se establece la conformación de un Comité de Admisión y los requisitos curriculares de los aspirantes a cursar la carrera. Los responsables de la carrera declaran en el formulario electrónico algunos requisitos complementarios, uno de ellos está vinculado al dominio del inglés, en este sentido requieren que los aspirantes acrediten formación o la completen en el plazo de duración del posgrado. Durante la entrevista, la Directora de la carrera declaró que se ponen a disposición de los alumnos talleres de idioma para cumplimentar este requisito. Otro de los requisitos mencionados en el formulario electrónico, en relación a los aspirantes, es que se prioriza que tengan antecedentes, experiencia y actuación en el sector productivo, académico o gubernamental, estos requisitos lucen pertinentes en relación al perfil del graduado que se espera, pero tal como se comentó en la entrevista con la Directora de la carrera, es de relativa aplicación, dado que luego los aportes específicos de cada uno de los alumnos en el cursado, no necesariamente están correlacionados con estos aspectos previos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	8	3	1	-
Invitados:	3	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (4), Economía (10), Administración (4), Informática (1), Innovación (3), Derecho (2).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Se adjuntan a la presentación los contratos de locación de 3 docentes extranjeros, cuyas fichas docentes se adjuntan.

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a los requisitos definidos en la Res. ME N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que 22 de los docentes que integran el cuerpo académico informan título igual o superior al que otorga la carrera.

De los 24 docentes, 2 informan título de grado, uno de ellos integra el Comité Académico y presenta antecedentes académicos acordes a los necesarios para esa función. El docente restante está a cargo de la asignatura "Evaluación y Ejecución de Proyectos" y si bien no presenta título de posgrado, presenta antecedentes pertinentes para el dictado del curso ya que su formación de grado es Licenciatura en Economía, tiene experiencia laboral en el sector productivo, habiendo desempeñado actividades relacionadas al planeamiento estratégico, posee antecedentes docentes en varias

universidades en asignaturas relacionadas a los contenidos del curso, tiene publicaciones y antecedentes de presentaciones en reuniones científicas.

La distribución de las áreas de competencia disciplinar del plantel docente, luce adecuada a los fines de los objetivos de la carrera y en relación a la temática abordada en cada uno de los cursos: 10 docentes del plantel presentan antecedentes en actividades en el sector privado, 19 docentes presentan antecedentes de ejecución o colaboración en proyectos de investigación y 15 presentan antecedentes en dirección de tesis o trabajos finales. En virtud de esto se concluye que es pertinente la composición del plantel docente para los objetivos de la carrera.

De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Según lo establecido en la Resol. CS N° 065/14, existe una evaluación por parte de los alumnos del desempeño docente que se lleva a cabo a través de encuestas al finalizar cada curso y al concluir el cursado de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí (en una sola actividad)

Se informa en la guía de autoevaluación que la Unidad Académica ha firmado un convenio con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la promoción de proyectos de Res. 964/14

investigación a través de la convocatoria PICTO 2008. Se ejecutan actualmente 5 proyectos con financiamiento ANPCYT. Se señala además que en la Facultad se desarrollan 45 proyectos de investigación de los cuales 27 se consideran pertinentes a la carrera. Todos los proyectos desarrollados y en ejecución siguen los lineamientos definidos en las Líneas Prioritarias de Investigación de la Facultad de Ingeniería.

Las autoridades de la carrera presentan 10 fichas de investigación y 3 de transferencia relacionadas a la temática de la carrera, por otra parte en la guía de autoevaluación se detallan 27 actividades de investigación relacionadas a la misma. La actividad de investigación, en aquellos casos donde está orientada al sector productivo o que presenta alguna modalidad de transferencia, debe naturalmente ser funcional a la actividad del posgrado, máxime considerando que la Directora en la entrevista manifestó que se dicta un seminario específico para los alumnos, con la presencia de los directores de los proyectos de investigación donde se describen sus actividades con el objetivo de generar un mayor entendimiento de las posibles aplicaciones de los desarrollos, situación que a posterioridad puede derivar en temas para los trabajos finales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador sobre un tema seleccionado entre los contenidos de la carrera, con fuerte interacción entre las tramas productivas y la oferta científico-tecnológica local. El mismo contará con una exposición oral-pública, salvo que medie un convenio de confidencialidad con la Empresa o sector con el que se desarrolla, en este último caso bastará con la aprobación de la versión escrita. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos aprobados, 4 trabajos completos en proceso de evaluación y 3 proyectos de trabajo final. Se adjuntan las Resoluciones que aprueban los respectivos planes, designan a los tutores a cargo y a los integrantes de los Jurados Evaluadores de cada uno de ellos. Así como las fichas correspondientes (11 en total) y los CVs de 5 tutores designados.

La modalidad de evaluación final está establecida de manera general en la Resolución de aprobación del plan de estudios y reglamento de la carrera, allí se determina la realización de un trabajo final integrador (TIF) de carácter individual, cuyo propósito fundamental involucra la integración conceptual de los contenidos de la carrera en el marco de una actividad práctica real, la supervisión de los mismos está prevista que sea a través de tutores designados por el Comité Académico. La carrera cuenta con un reglamento específico (Resol. CAFI N° 171/12) donde se detallan los aspectos particulares relacionados al planteo, ejecución, supervisión y defensa pública del TIF. En relación al mencionado reglamento se recomienda revisar el Artículo 4, en virtud que los incisos b y c donde se establece la modalidad que puede adoptar el TIF (“un proyecto de investigación-acción” u “otra alternativa de indagación referida a una problemática específica de la carrera”), no presentan una redacción clara, que conduzca a un mayor entendimiento de lo pretendido en esta instancia. Posterior a la realización del TIF se exige una defensa oral del mismo sujeta a aprobación por parte de un jurado designado por el Comité Académico. En relación a la calidad de los TIF presentados por las autoridades de la carrera, se destaca de manera particular la heterogeneidad en términos de profundidad y aplicación de conocimientos en una modalidad integradora, si bien se visualiza que los temas abordados en general intentan dar una respuesta concreta a una problemática local o regional. En este sentido se destacan los trabajos: 1) Bambú, cultivo innovador en Jujuy y 2) Implementación de Bacterias Probióticas en abejas como alternativa natural para el tratamiento de enfermedades, como trabajos con buen nivel de integración; y para el caso de 3) Cluster regional de innovación y diseño de muebles de madera en Caimancito y 4) Desarrollo de la tecnología BLOCK-T para la producción de bloques a partir de los barros generados como efluentes de la industria boratera, como trabajos donde se observa un menor nivel de integración. Otro aspecto observado, es que en algunos casos las temáticas abordadas en los TIF son de baja intensidad tecnológica, y si bien pueden considerarse innovaciones regionales, no constituyen casos que permitan valorizar en profundidad las competencias adquiridas por el alumno. Se recomienda intensificar las acciones tendientes a clarificar las posibles tipologías de TIF, tanto para los alumnos como para los tutores, a los fines de que quede claro el nivel de profundidad con el que se pretende que se aborden las temáticas específicas. Estas acciones se pueden realizar en el marco del seminario previsto para tal fin.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales / tesis son 15.

Las direcciones de los 11 TIF presentados entre proyectos y trabajos finalizados, están distribuidas entre docentes estables de la carrera, docentes de la institución y personal perteneciente a otras instituciones, en todos los casos acreditan formación de posgrado de Magister o Doctor y pertinencia disciplinar para la tutoría de los trabajos, en este sentido los perfiles de los directores lucen adecuados para la actividad mencionada.

Jurado

La evaluación del trabajo final integrador está a cargo de un Jurado Evaluador designado por el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería a propuesta del Comité Académico.

En las fichas de los TIF se advierte que los jurados informados están compuestos por ternas integradas por combinaciones entre docentes de la carrera, docentes de la institución y personal proveniente de otras instituciones, en todos los casos estas ternas por reglamento deben ser fijadas por el Comité Académico de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

No se informan en el formulario electrónico modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2012, han sido 52. Se informan 4 graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: hasta 2 años de cursado según lo establecido en el plan de estudios, con 24 meses para la presentación del trabajo final según lo informado en el formulario electrónico.

El número de alumnos becados asciende a 24 con beca de manutención otorgada por FONARSEC.

Se informa en el plan de estudios vigente que se exime totalmente del pago de aranceles a 2 postulantes por cada cohorte. La Facultad de Ingeniería con el asesoramiento del Comité Académico establece las prioridades para el otorgamiento de este beneficio.

Se adjunta a la presentación la Resol. CAFI N° 179/14 que aprueba las modificaciones al Reglamento de Becas Nacionales para alumnos de la carrera.

La duración teórica de la carrera especificada en la normativa es de 2 años. La cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final es 27 y

25 para las cohortes 2010 y 2012 respectivamente, habiendo culminado el cursado 26 y 23 en relación a las dos cohortes, con lo cual se observa un porcentaje satisfactorio de alumnos que terminan el cursado; sin embargo, la carrera solo acredita formalmente 4 alumnos graduados en el tiempo previsto por la institución. En este sentido se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos e implementar mecanismos de seguimiento de graduados. En la entrevista con las autoridades se ha informado que el Comité Académico lleva a cabo reuniones de seguimiento con los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se clarifiquen las modalidades del trabajo final previstas en el reglamento específico.
- Se fortalezcan las modalidades de seguimiento de los alumnos y se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Según lo consignado en la guía de autoevaluación, la carrera cuenta con un aula con capacidad para 30 personas y otra para 100, y 2 salas con equipo informático. El posgrado dispone además de una sala con equipo de teleconferencia y una oficina con equipo informático.

De acuerdo a lo expresado en la Resolución de aprobación del plan de estudios, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy cuenta con: aulas de distintas capacidades (desde 30 a 300 alumnos) con mobiliario y materiales didácticos, salas de uso múltiple con capacidad de hasta 30 personas, salas de reuniones y oficinas amobladas para actividades de formación y prácticas profesionales, laboratorios de variadas capacidades que permiten el uso específico en cada una de las ciencias e ingenierías, así como otros que tienen uso multidisciplinario, laboratorios de investigación y desarrollo con equipamiento para prácticas profesionales en ciencia y tecnología, y aulas informáticas con acceso a internet para la atención de 10 a 30 alumnos simultáneamente. La Unidad Académica cuenta con aulas informáticas con una estructura especialmente diseñada para este objetivo.

En la guía de autoevaluación se señala que se han realizado mejoras en la infraestructura y el equipamiento.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para los objetivos generales de la carrera y para el abordaje particular de cada uno de los módulos. Las aulas puestas a disposición cuentan con el tamaño y el equipamiento necesario para el desarrollo teórico-práctico requerido por el plan de estudios. La carrera cuenta con un gabinete informático con disponibilidad de PCs para la totalidad de los alumnos, en caso de que esto sea necesario.

El fondo bibliográfico consta de 217 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se consigna en el plan de estudios el acceso a la Biblioteca virtual del MINCyT.

Se informa en la guía de autoevaluación que la Facultad de Ingeniería de la UNJu, junto con sus equivalentes de las Universidades de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Salta, integra la red de Bibliotecas de Ingeniería del NOA, que permite consultar y obtener en préstamo cualquier acervo bibliográfico que se encuentre en las bibliotecas de las Unidades Académicas de las mencionadas Universidades. La conexión es a través de la página web del Consorcio de Decanos de Ingeniería del NOA o CODINOA. Se informa además la adquisición de nuevo material bibliográfico.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario incluye el acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy donde hay suscripciones específicas relacionadas con la carrera, este material junto al declarado en la autoevaluación configuran un conjunto adecuado para la formación prevista en el plan de estudios.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Gestión de Riesgos de la Universidad Nacional de Jujuy.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 931/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que presenta normativa que contempla los principales aspectos del funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es adecuada y los responsables a cargo cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en sus funciones.

En cuanto al plan de estudios, tiene una carga horaria suficiente; y sus objetivos, contenidos, programas y bibliografía se encuentran definidos y resultan adecuados. Los requisitos de admisión son suficientes. Las prácticas a desarrollar se encuentran definidas y se cuenta con los convenios necesarios para llevarlas a cabo. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico presenta formación y antecedentes adecuados; en el caso de aquellos docentes que no informan título igual o superior al que otorga la carrera, se ha observado que cuentan con mérito equivalente para las funciones a cargo. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución. Existen mecanismos de supervisión de docentes fundados en el desarrollo de encuestas a los alumnos.

Las actividades de investigación informadas están vigentes y cuentan con participación de docentes y alumnos.

La calidad de los trabajos presentados es heterogénea; se recomienda clarificar las modalidades del trabajo final previstas en el reglamento. Con respecto a la conformación de los jurados se observa que es adecuada.

De los 52 ingresantes entre el año 2010 y el 2012 se observa que sólo 4 se han graduado. Se recomienda por este motivo fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos, e implementar modalidades de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y el acervo bibliográfico resulta suficiente.